

PRIMER INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DENOMINA EDIFICIO POETISA GABRIELA MISTRAL AL ACTUAL EDIFICIO DIEGO PORTALES, UBICADO EN LA COMUNA DE SANTIAGO, DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

BOLETIN N° 4926-24

HONORABLE CAMARA:

La Comisión Especial de la Cultura y de las Artes pasa a informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en moción de las Diputadas señoras Claudia Nogueira Fernández; Karla Rubilar Barahona, y Carolina Tohá Morales, y de los señores Jorge Burgos Varela; Alfonso De Urresti Longton; Gonzalo Duarte Leiva; Álvaro Escobar Rufatt; Tucapel Jiménez Fuentes; Juan Carlos Latorre Carmona y Fernando Meza Moncada, que denomina Edificio Poetisa Gabriela Mistral al actual edificio Diego Portales, ubicado en la comuna de Santiago, de la Región Metropolitana.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1ª) Que el artículo único de esta iniciativa no tiene el carácter orgánico constitucional ni de quórum calificado.

2ª) Que, de acuerdo con el artículo 220 del Reglamento de la Corporación, el texto del proyecto de ley aprobado por la Comisión no debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

3ª) Se hace constar que, en virtud del artículo 15 del Reglamento, se introdujeron algunas correcciones formales, que no es del caso detallar.

4ª) Que el proyecto de ley ha sido aprobado, en general, por unanimidad, con el voto favorable de los Diputados señora Isasi y de los señores Escobar, Farías y Rojas.

5ª) Que, como Diputado informante, se designó al señor Álvaro Escobar Rufatt.

II. IDEAS FUNDAMENTALES O MATRICES DEL PROYECTO.

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto es cambiar la denominación del actual edificio Diego Portales, ubicado en la comuna de Santiago, de la Región Metropolitana, por el de Poetisa Gabriela Mistral.

A) Fundamentos.

Los patrocinantes del proyecto, señalan que en las ciudades existen construcciones que por diseño, emplazamiento, entorno o época de construcción son símbolos urbanos, sirven de puntos de referencia y de encuentro y son mudos testigos del transcurso del tiempo y de la vida de una ciudad y de un país.

Es así como, la ciudad de Santiago cuenta entre sus edificios con una construcción que fue, en su minuto, un ejemplo de arquitectura moderna, aun cuando después, fue el símbolo de una etapa polémica en nuestra historia, y, posteriormente, el paso del tiempo lo condenó lenta y progresivamente a una inexorable decadencia la que culminó con un voraz incendio. Se trata del Edificio Diego Portales.

El edificio tiene, actualmente el nombre de uno de los hombres más notables del siglo XIX, con amigos y enemigos, Diego Portales le dio una orgánica constitucional y dogmática a nuestra emergente nación independiente y mucho de su legado persiste hasta nuestros días. Sin embargo, el edificio que nos ocupa tuvo otros nombres uno de los cuales se desea rescatar.

Los autores de la iniciativa legal, quieren rendir un homenaje a una de nuestras artistas más reconocidas en el mundo. Una mujer que vertió en sus versos el amor, la tristeza y el abandono y que murió lejos de su terruño, a la que se le debe un reconocimiento histórico. Es Lucila Godoy Alcayaga, conocida mundialmente por su seudónimo Gabriela Mistral.

Este edificio fue construido especialmente para servir de sede de la Conferencia Mundial de la UNCTAD III, celebrada en abril de 1972. Una vez terminada la Conferencia, se creó en el Edificio recién construido un Centro Cultural al que se denominó con el nombre de nuestra gran poetisa Gabriela Mistral.

El 11 de septiembre de 1973 cambió no sólo la historia de nuestro país. El Edificio Centro Cultural Gabriela Mistral terminó abruptamente un ciclo de vida y cambió de orientación y destino, siendo rebautizado como "Edificio Diego Portales" y fue destinado, en definitiva, al Ministerio de Defensa. Dicho Ministerio ocupaba la torre del Edificio, pero debió administrar la emblemática placa, con permanente déficit presupuestario, lo que le impidió durante años hacer un mantenimiento adecuado a las instalaciones y como coronación fue afectado por un voraz incendio el año 2006.

El uso futuro del edificio y sus dependencias constituye una preocupación de varios sectores, sin embargo se ha omitido un hecho sustancial que es el de restituir al edificio el nombre que en algún momento tuvo y que representa el arte, la poesía, la creatividad, la ausencia y la vida: Gabriela Mistral. Actualmente, las autoridades han señalado que se pretende reconstruirlo a fin de convertirlo en un Centro Cultural.

Abundar sobre los méritos de la insigne poetisa y de los hechos que ameritan tal reconocimiento y homenaje sería ser redundante ya que baste decir que alcanzó el mayor honor que puede tener un escritor como es el Premio Nóbel de Literatura, el que le fue concedido en el año

1951, y en el ámbito académico en el año 1947 recibió el título de doctor honoris causa del Milis College, Oakland, California.

Afectada de cáncer, la vida de Gabriela Mistral se extinguió el 10 de enero de 1957 en el Hospital General de Hampstead, en Nueva York. Sus restos fueron traídos a Chile el 19 de enero. Actualmente, yacen en el pueblo de Montegrande, en la Región de Coquimbo.

Los patrocinantes del proyecto destacan que Gabriela Mistral no fue sólo una artista excepcional, sino que también desarrolló una prolífica carrera diplomática que es una de las áreas del servicio público. Por tanto debemos considerarla como una embajadora natural de nuestro país en el mundo de la cultura a nivel planetario y por ende merecedora del reconocimiento público que alguna vez tuvo. La denominación del Edificio ex UNCTAD como Centro Cultural Gabriela Mistral, nombre que evoca la ciudad que queremos tener, abierta, creativa e interactiva, resaltando su papel de poetisa.

B) Comentario sobre el articulado del proyecto.

El proyecto consta de un artículo único por el cual se cambia la denominación al Edificio Diego Portales por el de Poetisa Gabriela Mistral, con objeto de perpetuar su memoria y honrar su nombrar y su contribución a la conformación del patrimonio cultural de Chile.

IV. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.

Durante su discusión general, los Diputados concordaron con los autores de la iniciativa, en orden a aprobar la iniciativa, no obstante que hicieron presente que ello no implicaba un juicio sobre la personas y obras de Diego Portales sino que consideraban que el nombre de Gabriela Mistral reflejaba y plasmaba en mejor medida el destino que las autoridades han pensado para este edificio que es de un centro cultural metropolitano y, básicamente, el de rescatar su nombre original.

La señora Subdirectora del Consejo Nacional de la Cultura expresa que esta moción recoge el espíritu de una iniciativa del Gobierno en orden a reconstruir el actual Edificio Diego Portales a fin de destinarlo a centro cultural que albergue a diversas actividades artísticas y abierto a toda la comunidad. Asimismo, destaca que esta iniciativa constituye un hito más del rescate del legado de Gabriela Mistral y la repatriación de su legado.

Por su parte, el Diputado señor Rojas hace presente que no obstante que votará favorablemente la iniciativa lamenta que no se pueda mantener la denominación actual del Edificio Diego Portales y buscar otras alternativas para honrar a Gabriela Mistral.

Sin mayor debate, puesto en votación el proyecto de ley, la Comisión procedió a **aprobarlo, en general y en particular, por unanimidad**, con el voto favorable de los Diputados señora Isasi y de los señores Escobar, Farías y Rojas.

V. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA COMISIÓN.

En mérito de las consideraciones anteriores y por las que, en su oportunidad, pudiere añadir el Diputado informante, la Comisión Especial de la Cultura y de las Artes recomienda la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Denomínase “Edificio Poetisa Gabriela Mistral” al actual Edificio Diego Portales, ubicado en la Comuna de Santiago de la Región Metropolitana, con la finalidad de perpetuar su memoria y honrar su nombre y su contribución a la conformación del patrimonio cultural de Chile y de las letras hispanoamericanas.”.

Se designó Diputado informante al señor Álvaro Escobar Rufatt.

SALA DE LA COMISIÓN, a 11 de septiembre de 2007.

Acordado en sesión de fecha 11 de septiembre de 2007, con asistencia de la Diputada señora Marta Isasi Barbieri, en reemplazo del señor René Aedo Ormeño, y de los señores Álvaro Escobar Rufatt, Ramón Farías Ponce, y Manuel Rojas Molina.

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión.